MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Ibagué, 23 de febrero de 2026		
Hora de inicio:	10:30 horas	**Hora finalización**	12:00 horas
Lugar:	Oficina de contratos METIB		

ACTA No. 002 / AREAD-GRUCO- 2.21

Segunda evaluación de los requisitos mínimos habilitantes presentados en etapa de observaciones y subsanación dentro de la convocatoria pública **PN METIB MIC 009 2026**, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE FOTOCOPIADO EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS EN LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS DEL TOLIMA Y PROCURADURIAS JUDICIALES, PARA LA OFICINA DEFENSA JUDICIAL TOLIMA".**

ORDEN DEL DÍA AGENDA TEMAS A TRATAR

1) Verificación de asistentes.
2) Lectura del acta anterior.
3) Exposición de los documentos subsanables
4) Evaluación de los documentos subsanables
5) Aclaraciones
6) Recomendación
7) Compromisos.

TEMAS A TRATAR

1. **Verificación de asistentes**

En Ibagué Tolima, siendo las 10:30 horas del 23 de febrero de 2026, se reunieron en la Oficina de Contratos de la Policía Metropolitana de Ibagué - Policía Nacional, el señor Intendente Jefe **MILLARD ABEL MANJARRES VARON** Jefe Grupo de Contratos METIB (E) y el señor Intendente Jefe **JORGE ANDRES IBAÑEZ ROBAYO** Analista de Contratos METIB, con el fin de realizar la verificación de las observaciones establecidas en el primer informe de evaluación, dentro del proceso de mínima cuantía No. **PN METIB MIC 009 2026**, que tiene por objeto el **"SERVICIO DE FOTOCOPIADO EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS EN LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS DEL TOLIMA Y PROCURADURIAS JUDICIALES, PARA LA OFICINA DEFENSA JUDICIAL TOLIMA".,** procediendo de la siguiente manera.

2. Lectura del acta anterior ACTA No. 001/ AREAD-ARCON- 2.21 DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES PROCESO PN METIB MIC 009 2026.

OBSERVACIONES:

Verificar las observaciones a la evaluación realizada el día 19/02/2026, como consta en el **ACTA No. 001 / AREAD - GRUCO- 2.21 DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES PROCESO PN METIB MIC 009 2026**, así:

RESUMEN PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN:

Orden de elegibilidad:

Una vez verificada la información de la Oferta Económica aportada por el oferente en la plataforma del SECOP II, se establece el siguiente orden de elegibilidad:

POSICIÓN	OFERENTE	OFERTA AQUÍ EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO POR LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.	OFERTA AQUÍ EL VALOR UNITARIO CON DESCUENTO E IVA INCLUIDO SIN SUPERAR EL VALOR ESTIMADO POR LA ENTIDAD.	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES

1	GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S	7.000.000,00	7.000.000,00	**CUMPLE**	NO APLICA

Que teniendo en cuenta el orden de elegibilidad relacionado en la tabla anterior, se inicia la evaluación, así:

1. Evaluar la oferta presentada por la empresa GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S, NIT. No 901043728-6, representada legalmente por la señora YURLENIS PAOLA QUINTERO OROZCO, identificado con C.C. No. 1.065.647.241 de Valledupar, así:

GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S

DOCUMENTOS JURÍDICOS: NO CUMPLE
DOCUMENTOS ECONÓMICOS Y OFERTA ECONÓMICA: CUMPLE
DOCUMENTOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: CUMPLE

VALOR TOTAL A ADJUDICAR: $7.000.000,00

NOTA 1: Para adjudicar el presente proceso solamente se tiene en cuenta la oferta económica realizada de manera virtual por los oferentes en la plataforma del SECOP II, en el Numeral 3 OFERTA ECONÓMICA - Subnumeral OFERTA AQUÍ EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO POR LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.Y Subnumeral 3.2. OFERTA AQUÍ EL VALOR UNITARIO CON DESCUENTO E IVA INCLUIDO SIN SUPERAR EL VALOR ESTIMADO POR LA ENTIDAD.

OBSERVACIONES:

Teniendo en cuenta la verificación de documentos jurídicos, técnicos y económicos de la oferta presentada por la GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S, NIT. No 901043728-6, representada legalmente por la señora YURLENIS PAOLA QUINTERO OROZCO, identificado con C.C. No. 1.065.647.241 de Valledupar, dentro del proceso de Mínima Cuantía No. PN METIB MIC 009 2026, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE FOTOCOPIADO EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS EN LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS DEL TOLIMA Y PROCURADURIAS JUDICIALES, PARA LA OFICINA DEFENSA JUDICIAL TOLIMA"** damos cuenta que la misma ***NO CUMPLE*** con el lleno de las condiciones jurídicas, por lo cual se procede a publicar el presente informe de evaluación por el término de un día hábil para la presentación de observaciones y o documentos para subsanar.

De igual forma se publicó el acta de informe de evaluación en mención el día (19) de febrero de 2026, dándose el día hábil de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas, para que se hicieran las respectivas subsanaciones y observaciones al mismo, donde al verificar el módulo de mensajes del proceso y de igual forma el módulo de observaciones al informe de evaluación de la plataforma SECOP II, se constata que mediante el módulo de mensajes al proceso se recibieron documentos subsanables por parte de la empresa GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S, NIT. No 901043728-6, representada legalmente por la señora YURLENIS PAOLA QUINTERO OROZCO, identificado con C.C. No. 1.065.647.241 de Valledupar, (dentro del tiempo estipulado en la invitación pública), en el proceso de mínima cuantía PN METIB MIC 009 2026.

Por otra parte, se deja constancia que no se allegaron más observaciones ni más documentos subsanables, al primer informe de evaluación dentro del tiempo establecido en el cronograma publicado en la plataforma SECOP II del proceso de mínima cuantía PN METIB MIC 009 2026.

3. **EXPOSICIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUBSANABLES**

Que el día 20 de febrero de 2026 siendo las 12:33 PM., la empresa GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S, NIT. No 901043728-6, representada legalmente por la señora YURLENIS PAOLA QUINTERO OROZCO, identificado con C.C. No. 1.065.647.241 de Valledupar, allego documentos subsanables, (documentos jurídicos), (dentro del tiempo estipulado en la invitación pública), a través del módulo de observaciones al informe de evaluación dentro del proceso de mínima cuantía PN METIB MIC 009 2026, los cuales se decepcionan para la respectiva verificación y evaluación.

- **OBSERVACIONES ALLEGADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN**

No Aplica

- **RESPUESTA A OBSERVACIONES ALLEGADAS AL PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN:**

No Aplica

4. EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUBSANABLES

Teniendo en cuenta el orden de elegibilidad y a los documentos subsanados por parte del oferente relacionado en la presente acta, se evalúan los mismos, así:

Evaluar la oferta presentada por la empresa GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S, NIT. No 901043728-6, representada legalmente por la señora YURLENIS PAOLA QUINTERO OROZCO, identificado con C.C. No. 1.065.647.241 de Valledupar, así:

GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S

VERIFICACIÓN JURÍDICA:

ÍTEM	DOCUMENTOS JURÍDICOS - ECONÓMICOS DE LA PROPUESTA A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3	Fotocopia cédula de ciudadanía	X		Presenta documento subsanable requerido en el presente ITEM
5	Certificación de Aportes Parafiscales y seguridad social vigente suscrita por el Representante Legal, el Revisor Fiscal y/o contador público según corresponda. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional, fotocopia de la cédula de ciudadanía y certificación de antecedentes de la junta central de contadores del revisor fiscal o del contador público que certifica, y en el caso de personas naturales dicha certificación debe estar suscrita por el oferente y/o un contador público anexando fotocopia de la tarjeta profesional, fotocopia de la cédula de ciudadanía y certificación de antecedentes de la junta central de contadores del contador público que certifica.	X		Presenta documento subsanable requerido en el presente ITEM
10	Anexa Certificación Bancaria vigente	X		Presenta documento subsanable requerido en el presente ITEM

5. ACLARACIONES

De acuerdo a lo estipulado en la normatividad contractual vigente y al orden de elegibilidad establecido por la oferta económica del proponente que presentó oferta más favorable económicamente dentro del presente proceso de mínima cuantía No. PN METIB MIC 009 2026 y en referencia a la presentada por la señora YURLENIS PAOLA QUINTERO OROZCO, identificado con C.C. No. 1.065.647.241 de Valledupar, representante legal de la empresa GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S, NIT. No 901043728-6, se evidencia que esta cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública del proceso en mención y se recomienda su adjudicación.

Una vez terminada la verificación de las observaciones establecidas en la evaluación realizada el día 19/02/2026, como consta en el **ACTA No. 001 / AREAD - GRUCO - 2.21 DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES PROCESO PN METIB MIC 009 2026**, de la evaluación de los documentos subsanados allegados en la etapa de subsanación dentro del proceso de mínima cuantía No. PN METIB MIC 009 2026, los evaluadores concluyen que la oferta presentada por la señora YURLENIS PAOLA QUINTERO OROZCO, identificado con C.C. No. 1.065.647.241 de Valledupar, representante legal de la empresa GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S, NIT. No 901043728-6, cumple con los criterios establecidos en la normatividad vigente y por lo tanto se recomienda la adjudicación del presente proceso así:

6. **RECOMENDACIÓN:**

Que, en consecuencia, de lo anteriormente expuesto, se recomienda al señor ordenador del gasto Adjudicar el proceso a la señora YURLENIS PAOLA QUINTERO OROZCO, identificado con C.C. No. 1.065.647.241 de Valledupar, representante legal de la empresa GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S, NIT. No 901043728-6; proceso de Minima Cuatia No. **PN METIB MIC 009 2026** que tiene por objeto el **"SERVICIO DE FOTOCOPIADO EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS EN LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS DEL TOLIMA Y PROCURADURIAS JUDICIALES, PARA LA OFICINA DEFENSA JUDICIAL TOLIMA",** por un valor de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000,00) M/CTE., incluido valor con IVA**; concluyendo que ***CUMPLE***, Jurídica, Económica y Técnicamente con los requisitos solicitados en la invitación.

7. **COMPROMISOS:**

- ✓ Publicar la presente acta en el portal de contratación estatal SECOP II, ***www.colombiacompra.gov.co.***
- ✓ Continuar con el proceso contractual.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada en cada una de las partes.

Intendente Jefe **JORGE ANDRES IBAÑEZ ROBAYO**
Analista de Contratos METIB

Intendente Jefe **MILLARD ABEL MANJARRES VARÓN**
Jefe Grupo de Contratos METIB (E)

Elaborado por: IJ. Jorge Andrés Ibáñez Robayo - Analista de Contratos METIB
Revisado por: IJ. Millard Abel Manjarres Varón - Jefe Grupo de Contratos METIB (E)
Revisado por: Mayor Andrea Carolina Mejía Caicedo - Jefe Administrativa METIB
Fecha de elaboración: 23/02/2026
Ubicación: D: CONTRATOS2026/PN_METIB_MIC_009_2026

Carrera 48 Sur No. 157 - 199, Vía Picaleña
Teléfono: 2708401 Ext. 33440
metib.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA CLASIFICADA